



KNOW YOUR RIGHTS

Derechos de los manifestantes

La Primera Enmienda protege su derecho a reunirse y expresar su opinión a través de las protestas. Sin embargo, la policía y otros oficiales del gobierno pueden imponer ciertas restricciones estrictas al ejercicio de los derechos a la libertad de expresión. Asegúrese de estar preparado y repase sus derechos antes de salir a manifestar a la calle.



Estoy organizando una protesta

Sus derechos

- Sus derechos son más fuertes en lo que se conoce como “foros públicos tradicionales”, como calles, aceras y parques. También tiene derecho a manifestarse en otros lugares públicos, como plazas frente a edificios gubernamentales, siempre y cuando no bloquee el acceso al edificio gubernamental ni interfiera con otras actividades por las cuales se diseñó el edificio.
- Los dueños de propiedades privadas pueden imponer reglas para expresarse en su propiedad. El gobierno no puede restringir su expresión si se produce en su propia propiedad o con el consentimiento del dueño de la propiedad.
- Los contramanifestantes también tienen derecho a la libertad de expresión. La policía debe tratar a los manifestantes y contramanifestantes de la misma manera. La policía tiene permitido mantener separados a los grupos antagónicos pero debe permitirles estar al alcance y a la vista unos de otros.
- Cuando usted se encuentra legalmente presente en cualquier espacio público, tiene derecho a fotografiar todo lo que esté a la vista, incluyendo edificios federales y la policía. En las propiedades privadas, el propietario puede imponer reglas sobre las fotografías y los videos.

¿Necesito un permiso?

- Usted no necesita un permiso para marchar en las calles o aceras, siempre y cuando los manifestantes no obstruyan el tráfico vehicular o peatonal. Si no tiene ningún permiso, los oficiales de policía pueden pedirle que se vaya hacia un costado de la calle o acera para permitir que los demás pasen o por razones de seguridad.
- Determinados tipos de eventos pueden requerir permisos, entre ellos se encuentran una marcha o desfile que implica que se bloquee el tráfico o el cierre de calles; una gran concentración que requiere el uso de dispositivos amplificadores del sonido o una concentración de proporciones mayores en la mayoría de los parques o plazas.
- Si bien ciertos procedimientos para obtener permiso requieren que se entregue una solicitud con bastante anticipación respecto del evento planificado, la policía no puede usar estos procedimientos como excusa para impedir una protesta en respuesta a eventos informados recientemente.

- Las restricciones en cuanto a la ruta de la manifestación o equipo de sonido pueden violar la Primera Enmienda si son innecesarias para el control del tráfico o la seguridad pública o si interfieren en gran medida en la comunicación eficaz con el público deseado.
- No se puede denegar ningún permiso porque el evento sea controversial o exprese opiniones poco populares.
- Si las reglas sobre los permisos que se aplican a su protesta requieren un pago para conseguir el permiso, deben contemplar una exención para los que no pueden pagarlo.

Qué debe hacer si considera que han violado sus derechos

- Cuando pueda, tome nota de todo lo que recuerde, incluso las placas identificadorias de los oficiales de policía y los números de los patrulleros y el departamento de policía al cual pertenecen.
- Obtenga información de contacto de los testigos.
- Tome fotografías de cualquier lesión.
- Una vez que cuente con toda esta información, puede presentar una denuncia escrita ante la división de asuntos internos del departamento de policía o junta civil de denuncias.

Participaré en una protesta

Sus derechos

- Sus derechos son más fuertes en lo que se conoce como “foros públicos tradicionales”, como calles, aceras y parques. También tiene derecho a manifestarse en otros lugares públicos, como plazas frente a edificios gubernamentales, siempre y cuando no bloquee el acceso al edificio gubernamental ni interfiera con otras actividades por las cuales se diseñó el edificio.
- Los dueños de propiedades privadas pueden imponer reglas para expresarse en su propiedad. El gobierno no puede restringir su expresión si se produce en su propia propiedad o con el consentimiento del dueño de la propiedad.
- Los contramanifestantes también tienen derecho a la libertad de expresión. La policía

debe tratar a los manifestantes y contramanifestantes de la misma manera. La policía tiene permitido mantener separados a los grupos antagónicos pero debe permitirles estar al alcance y a la vista unos de otros.

- Cuando usted se encuentra legalmente presente en cualquier espacio público, tiene derecho a fotografiar todo lo que esté a la vista, incluyendo edificios federales y la policía. En las propiedades privadas, el propietario puede imponer reglas sobre las fotografías y los videos.
- Usted no necesita un permiso para marchar en las calles o aceras, siempre y cuando los manifestantes no obstruyan el tráfico vehicular o peatonal. Si no tiene ningún permiso, los oficiales de policía pueden pedirle que se vaya hacia un costado de la calle o acera para permitir que los demás pasen o por razones de seguridad.

Qué debe hacer si piensa que han violado sus derechos

- Cuando pueda, tome nota de todo lo que recuerde, incluso las placas identificadorias de los oficiales de policía y los números de los patrulleros y el departamento de policía al cual pertenecen.
- Obtenga información de contacto de los testigos.
- Tome fotografías de cualquier lesión.
- Una vez que cuente con toda esta información, puede presentar una denuncia escrita ante la división de asuntos internos del departamento de policía o junta civil de denuncias.

¿Qué sucede si la policía emite una orden de dispersar la protesta?

- Desmantelar una protesta a través de una orden de dispersión debe ser el último recurso de las fuerzas policiales. La policía no puede desmantelar una reunión a menos que haya un peligro claro e inminente de revuelta, disturbio, perturbación del tráfico u otra amenaza inminente para la seguridad pública.
- Si los oficiales emiten una orden de dispersión, deben brindar una oportunidad razonable de cumplir con tiempo suficiente y un camino de salida libre y sin obstáculos.
- Las personas deben recibir una notificación clara y detallada de la orden de dispersión, incluyendo la cantidad de tiempo que tendrán para dispersarse, las consecuencias por negarse a dispersarse y qué camino de salida libre pueden seguir,

antes de que puedan ser arrestadas o acusadas de algún delito.

Deseo tomar fotografías o grabar un video de una protesta

Sus derechos

- Cuando usted se encuentra legalmente presente en cualquier espacio público, tiene derecho a fotografiar todo lo que esté a la vista, incluyendo edificios federales y la policía. En las propiedades privadas, el propietario puede imponer reglas sobre las fotografías y los videos.
- Los oficiales de policía no pueden confiscar ni exigirles ver sus fotografías o videos sin una orden judicial ni tampoco pueden eliminar datos bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, pueden exigir a los ciudadanos que dejen de realizar actividades que realmente interfieren con las operaciones legítimas de aplicación de la ley.
- Si usted graba algo en video, tenga en cuenta que existe una importante distinción legal entre un registro fotográfico visual (totalmente protegido) y la porción de audio de una cinta de video, que algunos estados han tratado de regular mediante las leyes de interceptación de comunicaciones.

Qué debe hacer si es detenido o arrestado por tomar fotografías

- Manténgase siempre tranquilo y nunca se resista físicamente ante un oficial de policía.
- La policía no puede arrestarlo sin una sospecha razonable de que usted ha cometido o está por cometer un delito o está en el proceso de cometerlo.
- Si es detenido, pregúntele al oficial si puede irse. Si la respuesta es sí, márchese con calma.
- Si es arrestado, pregúntele al oficial qué delito se sospecha que usted cometió y recuérdele que tomar fotografías es un derecho protegido por la Primera Enmienda y no constituye sospecha razonable de actividad criminal.

Qué debe hacer si piensa que han violado sus derechos

- Cuando pueda, tome nota de todo lo que recuerde, incluso las placas identificadorias

de los oficiales de policía y los números de los patrulleros y el departamento de policía al cual pertenecen.

- Obtenga información de contacto de los testigos.
- Tome fotografías de cualquier lesión.
- Una vez que cuente con toda esta información, puede presentar una denuncia escrita ante la división de asuntos internos del departamento de policía o junta civil de denuncias.

La policía me detuvo mientras protestaba

Sus derechos

- Manténgase tranquilo. Asegúrese de que sus manos estén siempre visibles. No discuta, no se resista ni obstruya a la policía, incluso si piensa que violan sus derechos. Diga que no está perturbando las actividades de los demás y que la Primera Enmienda protege sus acciones.
- Pregunte si puede irse. Si el oficial responde que sí, márchese con calma.
- Si es arrestado, tiene derecho a preguntar por qué. De lo contrario, indique que prefiere mantenerse en silencio y solicite un abogado de inmediato. No diga ni firme nada sin la presencia de un abogado.
- Usted tiene derecho a realizar una llamada local y, si llama a su abogado, la policía no tiene derecho de escucharlo.
- Nunca debe permitir que lo inspeccionen a usted mismo o a sus pertenencias. Si usted da su consentimiento expreso, esto puede afectarlo con posterioridad en corte.
- La policía puede “palpar” su ropa en caso de que sospeche que usted tiene un arma o puede inspeccionarlo tras un arresto.
- Los oficiales de policía no pueden confiscar ni exigir ver sus fotografías o videos sin una orden judicial, tampoco pueden eliminar datos bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, pueden exigir a los ciudadanos que dejen de realizar actividades que realmente interfieren con las operaciones legítimas de aplicación de la ley.

Qué debe hacer si considera que han violado sus derechos

- Cuando pueda, tome nota de todo lo que recuerde, incluso las placas identificadorias de los oficiales de policía y los números de los patrulleros y el departamento de policía

al cual pertenecen.

- Obtenga información de contacto de los testigos.
- Tome fotografías de cualquier lesión.
- Una vez que cuente con toda esta información, puede presentar una denuncia escrita ante la división de asuntos internos del departamento de policía o junta civil de denuncias.
